

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.º 000104-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 MAY 2026

VISTO:

Resolución Gerencial Regional N° 000142-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 21 de abril del 2025, Resolución Gerencial Regional N° 000185-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 09 de mayo del 2025, Resolución Gerencial Regional N° 000322-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 05 de agosto del 2025, Informe N° 188-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha de recepción 30 de abril del 2026, Informe N° 611-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha de recepción 04 de mayo del 2026, Informe N° 374-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG., de fecha de recepción 07 de mayo del 2026,; Informe N° 053-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-WCL., de fecha 14 de mayo de 2026, Informe N° 242-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 14 de mayo del 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N.º 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N.º, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N.º 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000142-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 21 de abril del 2025, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TERRENO, CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL; REPARACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; REPARACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES: EN EL/LA I.E. 015 REPUBLICA DEL JAPÓN DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES" CUI N° 2689180, con un valor referencial de S/ 320,358.22 (TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 22/100 SOLES), con precios vigentes al mes de abril del 2025, el cual incluye costo directo, gastos generales 11.94%, Utilidad 10%, 1.8% de IGV.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N.º 000104 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 MAY 2026

con un plazo de ejecución de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES, ASIMISMO,** en su **ARTICULO SEGUNDO, SE INDICA** que el monto total asciende a **S/ 350,708.22 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHO CON 22/100 SOLES)**, el cual incluye: gastos de Supervisión (4.95%), Liquidación (2.19%) y Gastos de Elaboración de Expediente Técnico (2.34%), conforme al siguiente desagregado:

COSTO DE IOARR	SOLES
TOTAL, DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES	S/ 320,358.22
GASTOS DE SUPERVISIÓN (4.95%)	S/ 15,850.00
GASTOS DE LIQUIDACION (2.19%)	S/ 7,000.00
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO (2.34%)	S/ 7,500.00
COSTO TOTAL DE IOARR	S/ 350,708.22

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° 000185-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.**, de fecha 09 de mayo del 2025, se aprobó, el Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Obras, para cubrir gastos de Supervisión de la IOARR denominada **"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TERRENO; CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL; REPARACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; REPARACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) I.E. 015 REPUBLICA DEL JAPÓN DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, por el monto de **S/ 15,850.00 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**, para cubrir gastos por la compra de Bienes Clasificador 2.6.81.42, y por la contratación de Servicios Clasificador 2.6.81.43.

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° 000322-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.**, de fecha 05 de agosto del 2025, se aprobó, el Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, para cubrir gastos de Liquidación de la IOARR denominada **"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TERRENO; CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL; REPARACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; REPARACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) I.E. 015 REPUBLICA DEL JAPÓN DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, por el monto de **S/ 7,000.00 (SIETE MIL CON 00/100 SOLES)**, para cubrir gastos por la contratación de Servicios Clasificador 2.6.81.43.

Que, Mediante informe N° 188-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha de recepción 30 de abril del 2026, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Ing. Fernando Renato Vargas Moran, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Conformidad de Gastos Administrativos de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, determinando un





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 000104 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 MAY 2026

costo total del Componente de Liquidación por el importe de S/ 7,000.00 (SIETE MIL CON 00/100 SOLES), de conformidad al numeral 8.6.1 y 8.6.2 de la Directiva N° 003-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES/GGR-GRI-SGSLTO-SG denominada "PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES".

Que, Mediante Informe N° 611-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha de recepción 04 de mayo del 2026, el Sub Gerente de Obras, el Ing. José Olegario Garcia Flores, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Conformidad de Gastos Administrativos de la Sub Gerencia de Obras, determinando un costo total del Componente Supervisión por el importe de S/ 14,250.00 (CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), de conformidad al numeral 8.6.1 y 8.6.2 de la Directiva N° 003-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES/GGR-GRI-SGSLTO-SG denominada "PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES".

Que, Mediante Informe N° 374-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG., de fecha de recepción 07 de mayo del 2026, el Sub Gerente de Estudios, el Ing. José Luis Huertas Zevallos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Conformidad de Gastos Administrativos de la Sub Gerencia de Estudios, determinando un costo total del Componente de Elaboración de Expediente Técnico por el importe de S/7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), de conformidad al numeral 8.6.1 y 8.6.2 de la Directiva N° 003-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES/GGR-GRI-SGSLTO-SG denominada "PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES".

Que, Mediante Informe N° 053-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-WCL., de fecha 14 de mayo de 2026, el CPC. Wiston Cornejo Luna, alcanza al Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, el proyecto de Resolución de Liquidación Financiera de Gastos Administrativos de los Componentes de Elaboración de Expediente Técnico, Supervisión de Obra y Liquidación de la IOARR DE EMERGENCIA; "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TERRENO; CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL; REPARACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; REPARACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) I.E. 015 REPUBLICA DEL JAPÓN DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", de acuerdo al siguiente desagregado:





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N.º 000104 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 MAY 2026

Nº	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	COSTO
1	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS	COMPONENTE DE ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	7,500.00
2	SUB GERENCIA DE OBRAS	COMPONENTE DE SUPERVISION	14,250.00
3	SUB GERENCIA DE SUPERVISION LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE OBRAS	COMPONENTE DE LIQUIDACION	7,000.00
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO			28,750.00

Que, Mediante Informe N° 242-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 14 de mayo del 2026, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Ing. Fernando Renato Vargas Moran, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el proyecto de resolución de Liquidación Financiera de Gastos Administrativos de los Componentes de Elaboración de Expediente Técnico, Supervisión de Obra y Liquidación de la **IOARR DE EMERGENCIA; "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TERRENO; CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL; REPARACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; REPARACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) I.E. 015 REPUBLICA DEL JAPÓN DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, por un costo total de **S/ 28,750.00 (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**, desagregado de la siguiente manera: **Costo por Elaboración de Expediente Técnico** por el importe de **S/7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**; **costo por Supervisión de Obra** por el importe de **S/ 14,250.00 (CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)** y **costo por Liquidación de Obra** por el importe de **S/ 7,000.00 (SIETE MIL CON 00/100 SOLES)**; **asimismo certifica que la Liquidación de los referidos gastos, cuentan con el informe de conformidad de las áreas técnicas que han participado en la ejecución de cada componente.**

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, La Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Infraestructura, Y la Oficina de Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N°408-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 04 de julio. de 2025; que modifica el anexo N° 01, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 406-2025/GOB.REG.TUMBES, de fecha 03 de julio de 2025; la misma que delegó a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, la facultad de Aprobación de Transferencia de Obras;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS COMPONENTES DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO, SUPERVISIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE LA IOARR DE EMERGENCIA; REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TERRENO; CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL; REPARACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; REPARACIÓN DE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N.º 000104-2026/GOB. REG. TUMBES-GR-GR.

Tumbes, 25 MAY 2026

SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) I.E. 015 REPUBLICA DEL JAPON DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", por un costo total ascendente a la suma de S/28,750.00 (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES); y, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que el costo por elaboración de Expediente Técnico de la: IOARR DE EMERGENCIA; "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TERRENO; CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL; REPARACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; REPARACIÓN DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) I.E. 015 REPUBLICA DEL JAPON DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", asciende al importe de S/7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO TERCERO. - INDICAR, que el costo por Supervisión de la: IOARR DE EMERGENCIA; "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TERRENO; CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL; REPARACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; REPARACIÓN DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) I.E. 015 REPUBLICA DEL JAPON DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", asciende al importe de S/ 14,250.00 (CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO CUARTO. - INDICAR, que el costo por Liquidación de la: IOARR DE EMERGENCIA; "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TERRENO; CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL; REPARACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; REPARACIÓN DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) I.E. 015 REPUBLICA DEL JAPON DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", asciende al importe de S/ 7,000.00 (SIETE MIL CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, al responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Infraestructura, registrar la presente resolución en el aplicativo Banco de Inversiones Del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO SEXTO. DISPONER, que la Oficina de Contabilidad, procedan con el registro contable de incluir el importe de S/ 28,750.00 (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), como parte del costo de la IOARR DE EMERGENCIA; "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TERRENO; CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL; REPARACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; REPARACIÓN DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) I.E. 015 REPUBLICA DEL JAPON DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES".

ARTÍCULO SEPTIMO. - CONSECUENTEMENTE, los Procedimientos y Actos Administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.º 000104-2026/GOB. REG. TUMBES-GR-GR

Tumbes, 25 MAY 2026

de la Unidad Ejecutora; conforme lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N°408-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 04 de julio. de 2025; que modifica el anexo N° 01, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 406-2025/GOB.REG.TUMBES, de fecha 03 de julio de 2025; la misma que delegó a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, la facultad de Aprobación de Liquidaciones Técnicas Financieras de Obras, así como por la Resolución Gerencial General Regional N° 00313-2025/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR, del 29 de agosto del 2025, que aprueba la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLTO-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

ARTICULO OCTAVO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Secretaria General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras; Sub Gerencia de Estudios Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura , Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Dr. Ing. Wilman Erick Balbodano Contreras
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

